

BASES DE PROMOCIÓN
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. (“VSPT”)

“1865 EN VENTA ONLINE CCU MAYO 2018”

- 1) Nombre:** *“1865 en Venta Online CCU Mayo 2018”*
- 2) Cobertura:** Participarán de la promoción todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en la Región Metropolitana, que pertenezcan al Portal de Venta Online de CCU y que participen en la promoción conforme a las instrucciones que se encontrarán exhibidas en el Portal de Venta Online CCU (<https://ventas.ccu.cl/>) y a la mecánica descrita en el punto 4 de estas bases.
- 3) Período:** La promoción estará vigente entre las 9:00 horas del día 2 de mayo de 2018 y las 18:00 horas del día 16 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive y hasta agotar stock.
- 4) Mecánica:** Los participantes deberán seguir las siguientes instrucciones:

Comprar a través del Portal de Ventas CCU entre el 2 y 16 de mayo de 2018, una cantidad igual o superior a 6 (seis) botellas de 750cc de, vino 1865, de cualquier cepa.
- 5) Premio:** 1 (un) cata a domicilio para 10 personas de 2 (dos) horas. La cata incluye: 10 (diez) botellas de vino 1865 (cepas variadas); servicio de sommelier durante 2 (dos) horas; arriendo de copas; 2 tablas de quesos; montaje. No incluye el lugar.
Total de premios: 1 (un).
- 6) Sorteo:** El sorteo de los premios se efectuará el día miércoles 23 de mayo a las 12.00 horas entre todos los usuarios que hayan participado de la promoción mediante un sistema aleatorio random, utilizando los números ID (Usuarios) almacenados en la base de datos de la promoción.

Los sorteos se realizarán en las oficinas de ECUSA., ubicadas en Av. Panamericana Norte 1.500, Renca, Región Metropolitana, en presencia de Rodrigo Castro, Sub Gerente de Plataformas No Presenciales.

- 7) Entrega del Premio:** El nombre del cliente ganador será comunicado en la página web <https://ventas.ccu.cl/> al día siguiente del sorteo.

El ganador deberá enviar sus datos de contacto mediante un mail a la ejecutiva de ventas Myriam Contreras (mycontr@ccu.cl) dentro de los 2 días siguientes contados desde la comunicación señalada en el párrafo anterior, indicando en dicha respuesta sus datos personales, cédula de identidad y número telefónico de contacto para coordinar con VSPT la entrega del premio.

El ganador deberá escoger entre las siguientes fechas para la realización de la cata: jueves 7 o jueves 21 de junio de 21.00 a 22.30 hrs. La cata será realizada en el lugar que indique el ganador.

8) Condiciones generales:

- El presente Concurso no podrán participar menores de 18 años.
- El presente Concurso será válido dentro de la ciudad de Santiago de Chile.
- Los premios no son canjeables por dinero o por otros objetos distintos a los asignados por Viña San Pedro Tarapacá S.A. al respectivo ganador.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases y la información en el sitio <https://ventas.ccu.cl/>
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de VSPT y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A. no se hace responsable por fallas en las redes o en la aplicación derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante de la presente promoción por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por Viña San Pedro Tarapacá S.A o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente promoción.
- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- Los ganadores autorizan expresamente a Viña San Pedro Tarapacá S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Viña San Pedro Tarapacá S.A. considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de VSPT, ubicada en Av. Vitacura N°2670, 16° piso, Comuna de Las Condes, Santiago, Chile, y asimismo serán publicadas en la página www.clubcatadores.cl.

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

CARLA FIGUEROA HERRERA
Abogado